

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA**

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	DISCAPACIDAD - EXCUSAS DEL CURADOR
DEMANDANTE	MARIA BERTILDA HENAO LOPEZ
DISCAPACITADO	SIGIFREDO MORALES HENAO
RADICADO	05-001-31-10-008-2009-1055 00
DECISION	TRASLADO CUENTAS CURADORA

Previamente a evacuar la etapa subsiguiente a la dispuesta en el auto que calenda 18 de julio de 2018, se dispone dar TRASLADO de los interesados, por el término legal de tres (3) días, las CUENTAS DEFINITIVAS de la administración ejercida por la señora María Bertilda Henao López, saliente curadora del discapacitado Sigifredo Morales Henao.

Superada aquella actuación, aprobadas las cuentas y la relación de los bienes del discapacitado a administrar por su nueva curadora, ésta procederá a posesionarse, para tal efecto se le citará a comparecer al despacho.

NOTIFIQUESE.

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.